NOTA DNCP/DNC N° 29016/2017

Asunción, 16 de noviembre de 2017

Señor
Martin Cáceres Ruiz, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Central
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y OTROS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL AL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335550 EN FECHA (15/11/17). – ID N° 336957-ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En cuanto a la lista de precios del SICP (Lote 1, sub ítems 1.1 al 1.9), indicamos a la Convocante, que cada bien requerido cuenta con su respectivo código de catálogo, por lo que solicitamos a la Convocante, realizar los ajustes correspondientes.-

2. Sección III –Especificaciones Técnicas-, realizamos la siguiente indicación:

   a) Lote 1 - Conforme a las Especificaciones Técnicas, se constata que se adquirirán "Equipos Informáticos", que según lo establecido en el Clasificador Presupuestario corresponden al Sub grupo 540, en tanto que en la presente contratación se prevé solamente el Sub grupo 530..- (Reiteración)
   b) Lote 1 (ítem 7 y 9), indicamos a la Convocante que los datos consignados en el apartado "Donde dice", no se condicen con lo visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, solicitamos verificar y realizar los ajustes según correspondan.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lucena
Director de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convocante

Abg. Edgar Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/LCO/ML